

Es reciente el desafío de hacer que los jóvenes se apropien de las leyes que los defienden. Actualmente, vivimos un avance democrático donde el orden legal de derechos construido en las últimas décadas se instala, aunque con cierta demora, en lo que se refiere a las prácticas ejecutivas de Trabajo Social, Educación, Salud, Seguridad y Vivienda, y nuevas prácticas protagonizadas por niños y jóvenes han ganado espacio. Los desafíos que hoy nos atraviesan, sin embargo, son los de saber si y como el proceso democrático se mantendrá, y si estos jóvenes proveídos de leyes de garantía de derechos tendrán como recurrir a ellas. Dar espacio a la palabra del joven es el punto de partida para cualquier cambio y, en este sentido, esta edición presenta trabajos que dan espacio a la voz del joven de modo que la hace intervenir en los saberes producidos y en los conocimientos construidos.

En una charla sobre el tema de la división de los tres poderes, un joven en cumplimiento de medida socioeducativa retruca: “¿cómo que no hay más Rey? ¿Ustedes no conocen al Rey de la Favela?”, dirigiéndose a las psicólogas y profesoras que orientaban el grupo de discusión con cerca de siete jóvenes y algunos alumnos de Pedagogía. Siguió la risa de todos los presentes. La gracia del chiste deja en evidencia una verdad compartida por todos: en muchos espacios no hay división de tres poderes, no hay presencia del Estado, en ese espacio de instala la ley del Rey, en este caso, la ley del más fuerte.

El diálogo aquí transcrito fue recogido en una actividad en función de la reciente medida del Ministro Edson Fachin, de mayo de 2019, que concedió un *Habeas Corpus* colectivo para los adolescentes que cumplen medida en régimen cerrado y semiabierto en estados que comprobadamente no cumplían con el *Estatuto da Criança e do Adolescente/ECA* en lo tocante a socioeducación. Tal medida extendía a los estados de Rio de Janeiro, Bahia, Ceará, Pernambuco, Rio Grande do Sul, São Paulo, Tocantins y Distrito Federal la medida concedida al estado de Espírito Santo en agosto de 2017, acatando el pedido de la Defensoria Pública del estado de Espírito Santo que presentó la denuncia de maltrato, de instalaciones insalubres, dentro de otras violaciones de derechos. La medida establece una ocupación máxima de 119% de la capacidad de recepción de los institutos de internación y salvo casos de acto infractor cometido con grave amenaza o violencia, la pena de reclusión puede ser convertida en prisión domiciliaria.¹ Esta medida alcanzó a cerca de mil jóvenes internados o seminternados en los estados mencionados, lo que exigió del poder judicial y del ejecutivo nuevos expedientes para la ejecución de las medidas.

Aunque podamos celebrar una cierta maduración en lo que se refiere a la garantía de los derechos de la infancia y adolescencia, estando el *Estatuto da Criança e do Adolescente*

¹ Supremo Tribunal Federal. Imprensa. Notícias. Disponível em: <http://www.stf.jus.br/portal/cms/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=412292>. Acesso em: 20 jul. 2019.

a punto de completar 30 años, vivimos un momento donde todo orden de conquistas democráticas están en riesgo, donde Estado y sociedad retroceden en el ámbito de las medidas de protección que deberían ofrecer e incrementan su papel punitivo que nuevamente vuelve a obedecer a un padrón tutelar histórico que culpabiliza, persigue y encarcela a “los menores”. Por un lado, hay una expansión en la garantía de derechos, por el otro, una contracción de las instituciones donde se ejercerían esos derechos a partir de cortes sucesivos de presupuesto, por ejemplo, que deja intocable y aún más expuesta la condición de vulnerabilidad de la infancia, adolescencia y juventud. Nos quedan los siguientes interrogantes: ¿puede el sistema socioeducativo hacerle frente a la ley del Rey de la Favela? ¿Dispone actualmente el Estado de otra forma de hacerle frente a eso que no sea apenas una desastrosa guerra a las drogas? ¿Sirve de algo garantizar el *Habeas Corpus* en la Justicia, tal como sustenta el Ministro Edson Fachin, y dejar el terreno libre para el tráfico y las milicias?

El Proyecto de Vida Titanzinho, realizado en la playa de Titanzinho en Fortaleza, le hace frente a esto trayendo a la discusión el desafío de hacer que los jóvenes se apropien de las leyes que los defienden. El artículo de Iara Andrade y Paula Autran presenta el trabajo de construcción de identidad social de un grupo de jóvenes de una población expuesta a un alto índice de violencia, abandono y exclusión, en el Barrio de Serviluz, donde durante un año actividades y grupos de discusión, conferencias y acciones coordinadas pudieron fortalecer identidades y vínculos a partir de la concientización de la violación de los Derechos Humanos en el proceso de constitución del barrio. El efecto sobre los jóvenes de los espacios propicios a la circulación de la palabra y de ideas puede ser contemplado en este trabajo.

Otros dos artículos traen el examen sobre los papeles sociales y las prácticas destinadas a la infancia y adolescencia, que en la actualidad continúan perpetuando un *modus operandi* histórico de tratamiento punitivo que busca no solamente responsabilizarlos individualmente por su desinserción social, sino también encarcelarlos y medicalizarlos.

El artículo de Paulo Roberto da Silva Junior y Claudia Mayorga aborda la cuestión de los jóvenes *ni-ni* (que no estudian, ni trabajan), tratados como problema social por la Organización Internacional del Trabajo/OIT. Tal discurso, cooptado por los medios, pasa a ejercerse como juicio moral en cuanto a la desocupación juvenil, lo que escamotea una serie de evidencias históricas de desigualdades económicas y de género. El artículo usa el análisis lexical de los universos semánticos donde se trata de los jóvenes *ni-ni* (documentos de la OIT y su repercusión en los medios), contraponiéndolos a una recolección cualitativa de datos con un grupo de jóvenes de las favelas de Belo Horizonte que se encuentran en esta categoría. El resultado, una vez más, reafirma la importancia de la escucha de los jóvenes, objeto de políticas públicas y juicio social, en el análisis de los discursos corrientes.

En el artículo “Institucionalización de la juventud pobre en Brasil: cuestiones históricas, problemas actuales” de Marianne de Camargo Barbosa y Danichi Hausen Mizoguchi tenemos un abordaje histórico de las estrategias de refugio e internación psiquiátrica de los jóvenes pobres. Los autores trazan un excelente historial de los cambios

conquistados con el ECA y con la Reforma Psiquiátrica que inaugura los CAPSi (Centro de Atención Psicosocial Infanto-Juvenil) en el *Sistema Único de Saúde*. A pesar de que el ECA predice prácticas contrarias a la internación, se destaca que por detrás de la categoría *riesgo social* continúa operando una lógica de exclusión, sirviendo de motivo para internaciones y alejamiento del joven de su lugar de origen.

En el Espacio Abierto se debate sobre cuál es la responsabilidad de la generación anterior en relación al momento actual de la juventud. Transcripción del encuentro de las profesoras Carmen Teresa Gabriel y Lucia Rabello de Castro, en el contexto del Ciclo de Debates “Subjetividad, Descolonialidad y Universidad”.

En esta edición, la Revista DESidades también trae la reseña del libro “Infancia en movimiento, del adultocentrismo a la emancipación”, de Santiago Morales y Gabriela Magistris, hecha por Marta Martínez Muñoz. Y del libro “Lo cotidiano en la escuela. 40 años de etnografía escolar en Chile”, de Andrea Valdivia Berrios y Jenny Assael Budnik, hecha por Antonio García.

Como en todas las ediciones, presentamos un relevamiento bibliográfico los libros publicados recientemente en el área de las Ciencias Humanas y Sociales de los países de América Latina sobre infancia y juventud.

¡Buena lectura!

Andrea Martello
EDITORA ASOCIADA